Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

EVALUACIÓN TECNICA – ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-102-2020

OBJETO: *"Compraventa de equipos eléctricos, artículos manuales y accesorios, requeridos en el Centro Cultural Gastronómico "Calle de la Fundación" del Centro Comercio y Servicios, en la vigencia 2020."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Empresa Ingeniar Inox S.A.S **NIT. 900053090--5**		
Se verificará que los servicios y/o elementos ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos e invitación pública en los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad.		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Totalidad de ítems	La oferta presentada por el proponente Ingeniar Inox S.A.S. contiene la totalidad de los ítems solicitados por la Entidad.	**Cumple**
Descripción Detallada de los mantenimientos a realizar	El proponente estableció todas las Especificaciones y consideraciones técnicas estipuladas en los estudios previos y la invitación pública de los equipos requeridos por la institución.	**Cumple**

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES ECONOMICAS

Ingeniar Inox S.A.S **NIT. 900.053.090--5**		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Totalidad de ítems	El proponente ofertó la totalidad de los ítems.	**CUMPLE**
Valor de los item	El precio de la oferta no sobrepasa el precio estimado por la entidad para cada item.	**CUMPLE**
Total de la oferta	El valor total de la oferta no sobrepasa el valor estimado por la entidad.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

INGENIAR INOX S.A.S. **900053090-5**		
REQUISITOS	EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE

Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

EVALUACIÓN TECNICA – ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-102-2020

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad contemplada en el decreto 1072 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. El proponente deberá entregar junto con su oferta el Certificado del cumplimiento de la implementación de SG-SST emitido por la ARL, si no cuenta con este documento se debe tener certificación firmada por el Representante Legal donde se indique el cumplimiento de la implementación del SG-SST y en ambos casos (sea certificación por la ARL o certificación por el representante legal) debe anexar certificación vigente y que se encuentre firmada por un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST) donde indique el nivel del cumplimiento, además debe anexar copia de su licencia y del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. (Esta certificación se debe anexar con la presentación de la oferta). Precontractual	El proponente anexa la certificación firmada por la ARL donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos, anexa licencia del profesional de SST, sin embargo falta anexar documento firmado por el profesional de SST donde se deja constancia que esta persona es quien actualmente se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
Se debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST (profesional avalado de acuerdo con la normatividad) de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos, quien será el contacto directo con Gestión de la Dirección del SENA y/o el Administrador del Contrato en caso de ser necesario. La empresa deberá enviar la hoja de vida vigente, copia de la licencia y curso de 50 horas, del profesional que actualmente se encuentra encargado del sistema de gestión de la organización (Esta certificación se debe anexar con la presentación de la oferta). Precontractual.	El proponente anexa hoja de vida, certificado del curso de 50 horas y licencia del profesional encargado del SG-SST y de la empresa.	**CUMPLE**
Dar cumplimiento con la normatividad vigente en la emergencia sanitaria donde se evidencie el protocolo de bioseguridad que se encuentra manejando la empresa y debe contar con el respectivo aval del ente gubernamental. Precontractual.	El proponente anexa el protocolo de bioseguridad de la empresa, sin embargo falta anexar el certificado donde se encuentra avalado por el ente gubernamental.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **INGENIAR INOX S.A.S. identificado con Nit 900053090-5 No queda HABILITADO** hasta tanto no subsane los documentos solicitados.

Pereira, 04 de Noviembre de 2020.



CLAUDIA MABER GALLEGO GIL
Evaluación económica

Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

EVALUACIÓN TECNICA – ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-102-2020



JULIAN DAVID BUITRAGO LONDOÑO
Evaluación Técnica



YULIETH VELASQUEZ QUICENO
Evaluación Técnica

ANA MARIA OCHOA MEJIA
ANA MARIA OCHOA MEJÍA
Evaluación SST